



AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA

PLAZO DEL TRAMITE DE CONSULTA PREVIA

FECHA DE INICIO: 24-12-2016

FECHA DE FINALIZACION: 7-01-2017

ANUNCIO DEL TRAMITE DE CONSULTA PREVIA SOBRE LA REGULACION DE LA INSTALACION DE SURTIDORES DE VENTA DE COMBUSTIBLES

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC) se somete al trámite de consulta pública previa la regulación por este Ayuntamiento de la instalación de surtidores de venta de combustibles en este Municipio, a través del portal web de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días naturales, contados desde la inserción del presente anuncio en el citado portal, al objeto de recabar la opinión de los sujetos y de las organizaciones más representativas potencialmente afectados por la futura norma acerca de:

- a) Los problemas que se pretenden solucionar con la iniciativa.
- b) La necesidad y oportunidad de su aprobación.
- c) Los objetivos de la norma.
- d) Las posibles soluciones alternativas regulatorias y no regulatorias.

Los vecinos y entidades podrán manifestar su opinión mediante escrito presentado en el Registro del Ayuntamiento en el plazo antes indicado.

Se publica junto el presente anuncio la Memora de Alcaldía y el borrador de la Ordenanza de la instalación de surtidores de venta de combustibles.

San Martín de la Vega a 22 de diciembre de 2016

EL ALCALDE



Fdo. Rafael Martínez Pérez